



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Contrato de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N°800
MONTE PATRIA: 15 de Enero 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: Pedido N°5180, 5181, 5182 y 5183 de fecha 08 de enero de 2018, que autoriza contrato de prestación de servicios de Nicol Argandoña Marín, Alejandra Meneses Vega, Mauricio Regodeceves Alfaro y Camila Pinilla Pereira.

DECRETA:

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE		IMPUTACION
Nicol Argandoña Marín		114.05.01.083.000.000
Alejandra Meneses Vega		114.05.01.083.000.000
Mauricio Regodeceves Alfaro		114.05.01.083.000.000
Camila Pinilla Pereira		114.05.01.083.000.000

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/PZR/rmm

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés